

Resolución de 29 de junio de 2021 de la Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio por la que se establecen recursos excepcionales de personal de apoyo en los centros concertados Educación Especial durante curso 2021-2022, para las medidas organizativas y de prevención, higiene y promoción de la salud frente a la COVID-19

En el curso 2021-2022 la evolución de la crisis sanitaria por COVID-19, hace necesaria una revisión y actualización de los criterios organizativos y las medidas a adoptar en los centros educativos. Para ello, la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, por medio de la Resolución conjunta de 23 de junio de 2021 de las Viceconsejerías de Política Educativa y de Organización Educativa, ha dictado instrucciones para establecer las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a la COVID-19 que han de aplicar los centros educativos de la Comunidad de Madrid en el inicio y el desarrollo del curso 2021-2022.

La *Resolución de 28 de junio de 2021 de la Dirección General de Educación Concertada, becas y Ayudas al Estudio* ha establecido la dotación de recursos extraordinarios a los centros privados concertados durante el curso 2021-2022 para la aplicación de medidas organizativas y de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19.

En la disposición segunda apartado III de esta resolución de 28 de junio se recoge como medida la dotación de recursos excepcionales de apoyo en centros concertados de Educación Especial, para el desarrollo de actuaciones de apoyo y refuerzo del alumnado en el marco de las medidas organizativas necesarias en aplicación de los protocolos COVID.

Mediante esta resolución se establece la distribución a los centros privados concertados de Educación Especial de los recursos de personal complementario de apoyo y personal complementario de atención sanitaria en el curso 2021-2022, así como la autorización de la financiación adicional de dichos recursos personales de apoyo, de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias y los gastos adicionales previstos.

Por ello, la Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio, competente en la gestión de los centros docentes concertados,

HA RESUELTO

Primero. Objeto

La presente Resolución establece la distribución de los recursos adicionales de personal de apoyo educativo, personal complementario en centros concertados de educación especial, para la atención de alumnos que presenten necesidades de refuerzo educativo asociadas al periodo de confinamiento ocasionado por la pandemia de COVID-19.

Segundo. Ámbito de aplicación

La presente Resolución es de aplicación a los centros privados concertados de Educación Especial de la Comunidad de Madrid.

El ámbito temporal de aplicación de los recursos adicionales de apoyo educativo es el curso 2021-2022.

Tercero. Medidas de apoyo a los centros

Las medidas de apoyo educativo que la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía ha previsto para el curso 2021-2022, son las siguientes:

- Incremento de los módulos de personal complementario, para personal no docente de apoyo.
- Incremento de los módulos de personal complementario, para personal de atención sanitaria.





Cuarto. *Autorización de recursos personales de apoyo*

1. Se autoriza a los centros privados concertados de Educación Especial el incremento de módulos de personal complementario, conforme a lo recogido en el **anexo I** de la presente resolución.
2. La autorización de los recursos de personal complementario en los centros privados concertados de Educación Especial que se recogen en el anexo I tiene carácter finalista y queda condicionada a que presenten ante la Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio la conformidad con el recurso asignado plan de actuación para atender a los alumnos con necesidades educativas especiales que han presentado dificultades asociadas al periodo de confinamiento por la pandemia de COVID-19, conforme al modelo del **anexo II**. El plazo para presentar el anexo II es **hasta el 17 de septiembre de 2021**.

Quinto. *Financiación de personal complementario.*

La financiación de los recursos de personal complementario en los centros privados concertados de Educación Especial se realizará mediante el ajuste del módulo económico de otros gastos para personal complementario en las enseñanzas de Ed. Especial, según lo establecido en la *Ley 9/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2019*, prorrogada para el año 2021.

Sexto. *Memoria de las actuaciones realizadas y justificación de los recursos autorizados*

A la finalización del curso escolar 2021-2022 y en todo caso **antes del 30 de junio de 2022**, los centros presentarán una memoria de las actuaciones realizadas para apoyar al alumnado que ha presentado dificultades asociadas al periodo de confinamiento por la pandemia de COVID-19, incluyendo una valoración de los objetivos conseguidos.

Las memorias se presentarán por duplicado, un ejemplar dirigido a la Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas a la Educación y otro ejemplar dirigido a la Dirección de Área Territorial. Los Servicios de Inspección Educativa emitirán informe sobre la memoria presentada por los centros, en la que valorarán el ajuste de los recursos autorizados a su finalidad y los objetivos alcanzados. Las Direcciones de Área Territorial darán traslado de dichos informes a la Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas a la Educación.

Igualmente, los centros justificarán el destino de los recursos adicionales autorizados conforme a las instrucciones que dicte esta Dirección General.

Séptimo. *Vigencia*

La presente Resolución será de aplicación para el curso 2021-2022, desde el 1 de septiembre de 2021 hasta el 30 de junio de 2022.

Octavo. *Recursos*

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejera de Política Educativa, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, y sin perjuicio de cuantos otros recursos se estime oportuno deducir.

EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN CONCERTADA, BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO

(P.S. ORDEN 1623/2021 DE 8 DE JUNIO)

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE ENSEÑANZA PRIVADA Y CONCERTADA



ANEXO I
INCREMENTO DE PERSONAL COMPLEMENTARIO EN CENTROS CONCERTADOS DE
EDUCACIÓN ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN DE ALUMNOS CON NECESIDADES
EDUCATIVAS ESPECIALES CON DIFICULTADES OBSERVADAS EN EL PERIODO DE
CONFINAMIENTO POR LA COVID-19
(Curso 2021-2022)

Código	Centro	Localidad	Incremento módulos personal complementario (Septiembre 2021 – Junio 2022)			
			Infantil	EBO	PTVA	PPME
28049602	ADEMO	MADRID		0,5 psíquicos 0,5 pluridef. 0,75 pluridef. (personal sanitario)	0,5 psíquicos	
28070688	AENILCE	MADRID	0,5 pluridef.	0,5 pluridef. 0,25 pluridef. (personal sanitario)		
28012299	ALENTA	MADRID		0,25 psíquicos 1 autistas		
28071681	ALEPH	MADRID		0,75 autistas 0,5 pluridef. (personal sanitario)	0,5 autistas	
28048269	ARAYA	MADRID		0,75 autistas 0,5 pluridef. (personal sanitario)		
28060464	ATENPACE	MADRID	0,5 pluridef.	0,5 pluridef. (personal sanitario)		
28064226	AUCAVI	MADRID		1 autistas 0,75 pluridef. (personal sanitario)	0,5 autistas	
28022426	BUENAFUENTE	MADRID		0,5 psíquicos 0,5 autistas 0,75 pluridef. 1 pluridef. (personal sanitario)		
28045736	CAMBRILS	MADRID		1 psíquicos 0,75 pluridef. (personal sanitario)	0,25 psíquicos	
28074141	CARMEN FERNANDEZ- MIRANDA-FSDM	MADRID		0,75 psíquicos 0,5 pluridef. (personal sanitario)	0,25 psíquicos	0,25 psíquicos
28060440	CENTRO BOBATH ESPAÑA	MADRID	0,5 pluridef.	1 pluridef. (personal sanitario)	0,5 pluridef.	
28032134	CENTRO EDUCATIVO PONCE DE LEON	MADRID		0,5 auditivos 0,5 pluridef. 1 pluridef. (personal sanitario)		1 auditivos 0,5 pluridef.
28021732	CENTRO NUEVO DE PEDAGOGIA	MADRID		0,5 psíquicos 0,5 pluridef. 0,5 pluridef. (personal sanitario)		





Código	Centro	Localidad	Incremento módulos personal complementario (Septiembre 2021 – Junio 2022)			
			Infantil	EBO	PTVA	PPME
28069558	CISEN	MADRID		0,5 psíquicos 0,25 pluridef. 0,5 pluridef. (personal sanitario)		
28010291	COLEGIO A LA PAR	MADRID		1,5 psíquicos 0,5 pluridef. (personal sanitario)	0,5 psíquicos	1 psíquicos
28069534	COLEGIO GAUDEM	MADRID		0,5 auditivos 0,5 pluridef. (personal sanitario)		
28046856	EL DESPERTAR	MADRID		0,75 pluridef. 0,5 pluridef. (personal sanitario)		
28021823	ESTUDIO-3	MADRID		1 psíquicos 0,5 pluridef. (personal sanitario)	0,5 psíquicos 0,25 autistas	
28034982	FUNDACION GOTZE	MADRID		0,5 psíquicos 0,5 pluridef. (personal sanitario)		
28057349	HOSPITAL INFANTIL SAN RAFAEL	MADRID	0,5 pluridef.	0,5 pluridef. (personal sanitario)		
28009276	INSTITUTO SAN JOSE	MADRID		0,5 autistas 0,5 pluridef. (personal sanitario)		
28030711	LA PURISIMA	MADRID		1 pluridef. 0,5 pluridef. (personal sanitario)		
28029718	LEO KANNER	MADRID		1 autistas 0,5 pluridef. (personal sanitario)		
28016839	LOS ALAMOS	MADRID		0,5 psíquicos 0,5 autistas 0,5 pluridef. 0,5 pluridef. (personal sanitario)		0,2 psíquicos
28012664	MARIA CORRENTORA	MADRID	1 psíquicos	1,5 psíquicos 0,5 pluridef. (personal sanitario)	0,75 psíquicos	0,3 psíquicos
28013449	NTRA. SRA. DE LAS VICTORIAS	MADRID		0,5 psíquicos 1 pluridef. 0,75 pluridef. (personal sanitario)		0,2 psíquicos
28068906	NUMEN	MADRID	0,5 pluridef.	0,75 pluridef. 0,5 pluridef. (personal sanitario)		
28057945	PAUTA	MADRID		0,25 pluridef. (personal sanitario)	0,25 autistas	



Código	Centro	Localidad	Incremento módulos personal complementario (Septiembre 2021 – Junio 2022)			
			Infantil	EBO	PTVA	PPME
28056485	PERIPATOS	MADRID		0,25 pluridef. 0,5 pluridef. (personal sanitario)		
28033291	TAO (CENTRO DE PEDAGOGIA TERAPEUTICA)	MADRID		0,5 psíquicos 0,75 pluridef.		
28077956	ESCUELAS PIAS PROFESIONALES-ALCALA DE HENARES	ALCALA DE HENARES				0,2 psíquicos 0,25 pluridef. (personal sanitario)
28069236	A.P.S.A.	ARGANDA DEL REY		1 psíquicos 0,5 autistas		
28071991	MARIA ISABEL ZULUETA	RIVAS- VACIAMADRID		0,5 psíquicos 1,15 autistas 0,5 pluridef. (personal sanitario)		
28035020	VIRGEN DE LORETO ASTOR	TORREJON DE ARDOZ		0,5 psíquicos 1 pluridef. 0,5 pluridef. (personal sanitario)	0,25 psíquicos	
28059504	CEPRI	MAJADAHONDA		1 autistas 0,75 pluridef. (personal sanitario)	0,5 autistas	
28022803	VIRGEN DE LOURDES	MAJADAHONDA		1,5 psíquicos 0,5 pluridef. (personal sanitario)	0,5 psíquicos	0,85 psíquicos
28023893	GIL GAYARRE	POZUELO DE ALARCON		0,5 psíquicos 0,5 autistas 1 pluridef. 0,5 pluridef. (personal sanitario)	0,5 pluridef.	
28076681	AUCAVI SUR	GETAFE	0,5 autistas	0,6 autistas 0,75 pluridef. (personal sanitario)		
28028593	NTRA. SRA. DE LA ESPERANZA	GETAFE		0,5 psíquicos 0,25 autistas 0,5 pluridef.	0,5 pluridef.	



ANEXO II

CONFORMIDAD CON LOS RECURSOS PERSONALES DE APOYO ADICIONALES DE PERSONAL COMPLEMENTARIO ASIGNADOS PARA LA ATENCIÓN A ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL. CURSO 2021-2022

1.- Datos del centro

Código de centro		Denominación	
Dirección de Área Territorial		Municipio	

2.- Datos de la titularidad del centro

NIF/NIE Representante		Apellido1		Apellido2	
Nombre		Razón Social			
Correo electrónico					
Teléfono Fijo		Teléfono móvil			

3.- Datos de unidades y alumnos

ENSEÑANZA	Nº unidades concertadas	Nº módulos personal complementario concierto educativo	Nº alumnos
<i>Infantil especial</i>			
<i>Educación Básica Obligatoria</i>			
<i>Programas Transición a la Vida Adulta</i>			
<i>Programas Profesionales modalidad especial</i>			

4. Datos de personal complementario autorizado

En el curso 2021-2022 el centro tiene autorización para la siguiente distribución de perfiles de personal complementario:

PERFIL PROFESIONAL	Nº profesionales	Nº de horas totales de perfil profesional
<i>Fisioterapeuta</i>		
<i>Logopeda</i>		
<i>Aux. Tec. Educativo / cuidador</i>		
<i>Trabajador social</i>		
<i>Psicólogo/ / pedagogo</i>		
<i>Otros: (especificar el perfil)</i>		
<i>Otros: (especificar el perfil)</i>		
<i>Otros: (especificar el perfil)</i>		
<i>Graduado de Enfermería / Otro personal sanitario (especificar):</i> _____		

5.- Conformidad del titular

Como representante de la titularidad del centro manifiesto mi conformidad con el incremento adicional de módulos de personal complementario para el curso 2021-2022. De acuerdo a lo anterior el centro procederá a la contratación de los siguientes recursos:

Perfil profesional	Nº horas	Fecha inicio contrato	Fecha fin de contrato



Este recurso personal estará destinado a un Plan de Apoyo Educativo cuya síntesis es la siguiente:

Finalidad del recurso: apoyo a los alumnos con necesidad de apoyo educativo por dificultades en periodo confinamiento COVID-19	Objetivos que se proponen alcanzar en el primer cuatrimestre del curso 2021-2022: - - - - - -
Actuaciones prioritarias que se desarrollarán (áreas/materias y contenidos que se priorizarán y horarios y organización del apoyo)	- - - - - -
Alumnado destinatario especificando edad, perfil de discapacidad y nivel educativo y curso	- - - -
Indicadores de evaluación relativos a los objetivos planteados	- - - - -

En _____ a _____ de _____ de _____

FIRMA

Los datos personales recogidos en este formulario serán tratados de conformidad con el nuevo Reglamento Europeo (UE) 2016/679 de Protección de Datos. La información relativa a los destinatarios de los datos, la finalidad y las medidas de seguridad, así como cualquier información adicional relativa a la protección de sus datos personales podrá consultarla en la página web de la Comunidad de Madrid. Ante el responsable del tratamiento podrá ejercer, entre otros, sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación de tratamiento.

DESTINATARIO	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y PORTAVOCÍA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN CONCERTADA, BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO
---------------------	--

